



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 05 de agosto de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210011100**

Hora inicio Audiencia: 09:00AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: GLORIA MARIN GUZMÁN apdo. email: jennifervillalobosabogada@outlook.com

DDOS: WILLIAM VILLA RIVERA apdo. email: pmontes@montespowell.com.co

AUDIENCIA ART. 85A DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia la apoderada de la parte demandante Dra. JENNIFER ANDREA VILLALOBOS GARZÓN, y el apoderado del demandado doctor PEDRO MONTES RODRÍGUEZ.

Escuchados en audiencia a los apoderados de las partes en litigio el Juez expone las consideraciones de la decisión.

Por lo expuesto el despacho RESUELVE:

1. NEGAR las medidas cautelares solicitadas.
2. Sin costas

La apoderada de la parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio apelación.

Se le corre traslado al apoderado del demandado, quien interviene oponiéndose a la prosperidad del recurso.

El Juez expone las razones de la decisión.

Por lo expuesto el despacho RESUELVE:

1. CONFIRMAR la providencia impugnada.
2. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto devolutivo.
3. Sin costas.

Se ordena que por Secretaría se remita el expediente virtual al reparto de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué para que se resuelva el recurso de apelación.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c17844550e0f8e6f0eed77808027de51f610ed7f544b74dd0f937cbf9f2a1d**

Documento generado en 08/08/2022 11:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>